

**INFORME ANUAL 2015-2016
PRIMER AÑO LEGISLATIVO
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

DIP EVA F. CRUZ MOLINA

A) CUMPLIMIENTO LEGISLATIVO

De conformidad con el numeral XVI de la fracción 1 del artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento Primer Informe Anual sobre el desempeño de mis labores ante los ciudadanos de mi distrito.

1.1 EJERCICIO 2015-2016 PRIMER AÑO LEGISLATIVO

1.1.1- Participación en la Sesión Constitutiva de la LXIII Legislatura.

Una vez electa por los votantes del noveno distrito como diputada federal en su representación y, acreditada por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca me presenté como mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral I de la fracción 1 del Artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados a rendir protesta y tomar posesión de mi cargo en la Sesión Constitutiva de la LXIII Legislatura el día 1º de Septiembre del año 2015. Con esta fecha dio inicio el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legislativo de la LXIII Legislatura.





En el marco de esta constitución de la LXIII Legislatura, se agruparon los 500 diputados en 56 Comisiones Ordinarias, 45 Comisiones Especiales, 5 Comisiones Bicamarales, 1 Comisión de Investigación, 100 Grupos de Amistad con otros países, 11 Grupos de Trabajo en diversas materias, 9 Comités y 4 Parlamentos Internacionales.

1.1.2.- Nombramientos y cargos en la LXIII Legislatura.

Fui nombrada Secretaria en la Comisión de Salud, Secretaria en la Comisión de Infraestructura, Integrante en la Comisión de Asuntos Indígenas; Secretaria en la Comisión Especial de Proyectos Productivos en Zonas Marginadas e Integrante en la Comisión Especial Para el Fomento de los Programas Sociales para los Adultos Mayores; y, finalmente, integrante en el Grupo de Amistad México-España; e integrante en el Grupo de Amistad México-Estados Unidos de América.

1.1.3- Participación en Sesiones Ordinarias del Pleno de las diputadas y los diputados y Trámites Legislativos de la LXIII Legislatura.

Con esta estructura institucional, los 500 diputadas y diputados hemos desarrollado nuestro trabajo legislativo durante un periodo que cubre este informe que abarca dos Periodos de Sesiones Ordinarias y dos periodos de sesiones de Comisión Permanente de la LXIII Legislatura.

Asistí a la celebración de 67 sesiones ordinarias del Pleno de las diputadas y diputados: 37 sesiones ordinarias del primer periodo y 30 sesiones ordinarias del segundo periodo del primer año de ejercicio legislativo. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, procesó 1,373 iniciativas en sesiones ordinarias y 297 en Comisión Permanente; 133 Minutas, 168 en sesiones ordinarias y 5 en sesiones de extraordinarias; 2,432 Propositiones con Puntos de Acuerdo: 1,234 en sesiones ordinarias y 1,198 en sesiones de Comisión Permanente

Se generaron 143 dictámenes con Proyecto de Ley o de Decreto: 15 nuevas leyes, 8 reformas constitucionales, 104 reformas a leyes existentes y 16 decretos.

1.1.4.- Promociones Legislativas del Noveno Distrito Electoral Federal en el periodo.

De este trabajo conjunto de los diputados destaco a continuación el propio, en representación de mi noveno distrito electoral federal del Estado den Oaxaca, mismo que se enmarca en el trabajo legislativo del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Por mi conducto, el noveno distrito electoral federal presentó en este periodo de ejercicio legislativo 9 promociones legislativas: 5 Iniciativas de Ley o Decreto y 4 proposiciones con Punto de Acuerdo.

Las promociones legislativas son:

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Generales de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de Partidos Políticos, estableciendo la obligación de los partidos políticos a postular un mínimo de 20 por ciento de candidatos jóvenes a los cargos de diputados federales y senadores de la República.

Que reforma los artículos 7o. y 115 de la Ley General de Salud, con el propósito de establecer acciones concretas para enfrentar la obesidad y el sobrepeso.

Presentada por la diputada Eva Florinda Cruz Molina, PRD. .

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Desarrollo Rural Sustentable, y Agraria, a fin de fortalecer la figura del ejido y la comunidad en el desarrollo rural sustentable.

Presentada por la diputada Eva Florinda Cruz Molina, PRD.

Que reforma el artículo 17 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para dar prioridad en las licitaciones a la contratación de empresas locales.

Presentada por la diputada Eva Florinda Cruz Molina, PRD.

Que reforma diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo; de Asistencia Social; Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional; del Seguro Social; y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con el objeto de fortalecer la práctica de la lactancia materna.

Proposiciones con Punto de Acuerdo

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a fortalecer los programas sociales.

Presentada por la diputada Eva Florinda Cruz Molina, PRD.

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y la Ssa a proponer opciones en coordinación con el gobernador de Oaxaca para resolver las precarias condiciones de la atención médica en el hospital Doctor Aurelio Valdivieso.

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE a integrar y difundir el Padrón Nacional de la Microindustria, en términos del artículo 20 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer una estrategia para acelerar la creación de la Red Nacional de Bancos de Leche Materna y la instalación de lactarios en los centros laborales de los sectores público, privado y social.)

1.1.5.- Intervenciones en tribuna.

He tenido en este periodo del Primer Año Legislativo 7 participaciones en la tribuna más alta del país, esto es, en las sesiones del pleno de las diputadas y los diputados. Los temas abordados se han realizado entre los años 2015 y 2016: 4 intervenciones en tribuna en el año 2015 y 3 en el año 2016. Los temas abordados se presentan en el siguiente cuadro:

No.	Año	Tipo	Periodo	Fecha	Tema abordado
1	I	Ordinario	1	20151119	LEY GENERAL DE SALUD
2	I	Ordinario	1	20151201	LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.
3	I	Ordinario	1	20151214	LEY DE OBRAS PÚBLICAS
4	I	Ordinario	1	20151215	LEY DE AVIACIÓN CIVIL
5	I	Ordinario	2	20160331	LEY GENERAL DE SALUD
6	I	Ordinario	2	20160405	LEY FEDERAL DEL TRABAJO
7	I	Ordinario	2	20160421	CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR

Texto de Intervenciones:

LEY GENERAL DE SALUD

Diario de los Debates, 19 de noviembre de 2015



La diputada Eva Florinda Cruz Molina:

Con su permiso, diputado presidente. Diputadas y diputados, el día de hoy abordo un tema que se ha convertido en uno de los más importantes de la salud pública en nuestro querido México.

Me refiero a la obesidad y al sobrepeso, los cuales han provocado enfermedades crónicas como la diabetes y la hipertensión. El rápido incremento en los porcentajes de la población afectada, ha generado alarma. La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición del 2012 afirma que estas enfermedades afectan a más del 70 por ciento de población adulta, lo cual representa aproximadamente 49 millones de personas, así como al 30 por ciento de la población escolar de los 5 a 11 años; es decir, casi 6 millones de niños y niñas se encuentran en condición de obesidad.

Asimismo, el costo directo por causa de muerte prematura atribuida a estos graves padecimientos hace crisis en las familias, las cuales enfrentan una situación de empobrecimiento por razones de salud.

Por lo tanto, es necesario establecer lineamientos precisos y concretos donde intervengan las instituciones gubernamentales y se involucre también la participación activa de la industria, la sociedad civil y la academia.

La presente iniciativa reforma los artículos 7 y 115 de la Ley General de Salud, promueve e impulsa la realización de programas y campañas sobre buenos hábitos alimenticios, establece como obligación el difundir en los entornos familiares, laboral y comunitario, los efectos nocivos que representa el consumo de alimentos y bebidas preparadas, procesadas, que no cumplen con los criterios nutricionales.

Asimismo otorga facultades y obligaciones a la Secretaría de Salud y de Educación Pública para expedir los lineamientos para el expendio y distribución de alimentos en las escuelas del sistema educativo nacional, a fin de eliminar los alimentos chatarra y las bebidas gaseosas, azucaradas que ponen en riesgo la salud de nuestros niños.

Pero también tiene como finalidad medir el impacto de las acciones realizadas por cada institución municipal, estatal y federal, es decir, propicia la rendición de cuentas en el combate a la obesidad y al sobrepeso. Por eso decimos pues que en el 2017 se va a disparar en nuestro país la diabetes, digamos, por los excesos del consumo de alimentos asociados a este padecimiento. Es cuanto, señor presidente. Gracias, compañeros diputados.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y LEY AGRARIA.

Diario de los Debates, martes 1 de diciembre de 2015



La diputada Eva Florinda Cruz Molina:

Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, hablar de ejidos y comunidades agrarias en nuestro país es referirnos al corazón mismo de nuestra historia de México y al núcleo fundamental del sector social de la economía.

Hablamos de los mexicanos que son dueños del 52 por ciento del territorio nacional en legítima propiedad, producto de la Reforma Agraria de mi general Emiliano Zapata.

En los ejidos y en las comunidades de México se localiza el 80 por ciento de los bosques y selvas del país, el 74 por ciento de la biodiversidad y las 2 terceras partes de los litorales de la nación. De la explotación racional integral y sustentable de este recurso depende la superación de la pobreza de la población rural y la soberanía alimentaria, la provisión de insumos para los demás sectores de la economía y el equilibrio de la balanza comercial agropecuaria.

Vengo a proponerles, diputadas y diputados, corregir de una vez por todas el déficit marginal, que la legislación agraria y de desarrollo rural sustentable vigentes asignan a los ejidos y a las comunidades agrarias de nuestro querido México. De la corrección de esta legislación depende la viabilidad del desarrollo rural integral sustentable que hoy transita en una manera distorsionada a través de un enfoque de servicios municipales más urbanos que rurales, a través, de los planes de desarrollo de los municipios.

El artículo 25 constitucional, nos indica que la ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica de los ejidos y las comunidades, legislación que no se cumple cabalmente.

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable reconoce en su artículo segundo que los ejidos y las comunidades son sujetos de esta ley y de sus disposiciones, y están dirigidas a promover el desarrollo rural sustentable.

En relación con la promoción del desarrollo integral y equitativo del sector rural, el artículo cuarto de la Ley Agraria, eliminó las personalidades jurídicas de ejidos y comunidades y las sustituyó por organizaciones de productores.

La legislación agraria y de desarrollo rural sustentable, no establecen los mecanismos que le ordena el artículo 25 constitucional, que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica de los ejidos y las comunidades.

No existe actualmente un programa nacional de desarrollo rural integral sustentable, como el Programa Nacional de Desarrollo Rural Integral. El Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario del 2013 y 2018 no es su equivalente.

Como puede verse, ante la ausencia de un programa nacional en la promoción del desarrollo rural integral sustentable, es preciso, en primer término, hacer visible a los ejidos y comunidades en la legislación agraria y de desarrollo rural sustentable, como lo reconoce el artículo 25 constitucional.

En segundo lugar, propone que los ejidos y comunidades se interesen en la planeación de su desarrollo, introduciendo esta actividad como competencia de la asamblea de ejidatarios y comuneros, al lado de la elaboración y modificación de su reglamento interno.

La formulación de su plan de desarrollo rural integral sustentable les dará más capacidad, como proponentes de política de desarrollo y fomento al campo y, sobre todo, disponer de proyectos muy claros para ser concertados con el Ejecutivo Federal para su aplicación, como lo prevé la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En tercer lugar, precisar en el artículo 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable vigente, que las acciones en materia de cultura, capacitación, investigación,

asistencia técnica y transferencia de tecnología para el fomento agropecuario y el desarrollo rural sustentable y que son responsabilidades de los tres órdenes de gobierno, se oriente ese apoyo a los ejidos y las comunidades.

En cuarto lugar, que se cumpla el mandato de la ley de que estas acciones y programas de capacitación, asistencia y transferencia de tecnologías, se formulen y ejecuten bajo criterios de sustentabilidad, inclusión y participación.

Y por último, que se cumpla el mandato legal de que se atiendan todas las fases del proceso de desarrollo, desde el diagnóstico y, sobre todo, la etapa de planeación del desarrollo rural integral sustentable en ejidos y comunidades. Que se cumpla también el mandato legal de dar prioridad a aquellos ejidos y comunidades que se encuentran en zonas con mayor rezago económico y social.

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable vigente tiene prevista la obligación gubernamental de la asistencia técnica para el diagnóstico y la planeación, si así lo demanda la población rural y sus organizaciones.

Compañeros diputados y diputadas, es el momento en que hay que apoyar a los campesinos del campo mexicano, que el campo en estos momentos se encuentra en plena crisis, tenemos que apoyar a los ejidos y a las comunidades más marginadas de nuestra nación.

Por eso les pido que nos apoyen, para que esos ejidos y comunidades vuelvan a ser como antes fueron, que cultiven sus campos, que haya ahora sí recursos para el campo mexicano que está atravesando por una crisis. Quiero pedirles, compañeros diputados, que gracias a esos ejidos, a esos campesinos y campesinas, la mayor parte de nosotros estamos aquí, somos diputados gracias a esos pobres campesinos que todavía creen en sus diputados. Les pido, los exhorto a que todos juntos vayamos, para apoyar al campo mexicano y a los ejidos y a las comunidades de nuestro país.

Es cuanto, señor presidente. Gracias, compañeros diputados y diputadas por haberme escuchado.

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
Diario de los Debates, lunes 14 de diciembre de 2015



La diputada Eva Florinda Cruz Molina:

Con su permiso, señora presidenta. Compañeros y compañeras diputadas, el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas establece tres categorías de licitaciones públicas: nacional, internacional bajo la cobertura de tratados, e internacionales abiertas.

En la licitación pública dice la ley que podrá requerirse la incorporación de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente nacional, por el porcentaje del valor de los trabajos que determine la convocatoria o el componente convocante, dice que deberá incorporarse por lo menos el 30 por ciento de mano de obra nacional, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales.

La convocatoria a la licitación pública establece las bases en que se desarrolla el procedimiento, entre las cuales se localiza lo establecido por la fracción XX del mismo artículo, que dice: El señalamiento del porcentaje de contenido nacional del

valor de la obra que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que serían utilizados en la ejecución de los trabajos.

Reitero, la ley ya establece que en el caso de la mano de obra se incorpore por lo menos el 30 por ciento, pero no es el único componente para el cual se exige un porcentaje. La adición de la fracción XXI, artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se propone el dictamen que introduce el principio de regionalización en las licitaciones públicas de obra, que abona el impulso del desarrollo regional del desarrollo local, pero es parcial.

La fracción XX del mismo artículo, exige a los licitantes el señalamiento del porcentaje de contenido nacional del valor de la obra que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria, equipo de instalación permanente, que serían utilizados en la ejecución de los trabajos, por lo que no se debe limitar el principio de regionalización sólo a la mano de obra.

La ley fija el 30 por ciento para la mano de obra en el contenido nacional referente, aplicable para el contenido regional. Si la ley, refiriéndose al contenido nacional incluye material, maquinaria y equipo, por qué limitar la reforma a la mano de obra.

Por eso se propone la modificación al artículo 31, fracción XXI, que se refiere al porcentaje mínimo de mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de materiales permanentes locales, que licitantes, deberán incorporar en las obras a realizarse.

Por eso en cada uno de los estados de nuestra República Mexicana y en cada lugar, digamos, como es mi estado de Oaxaca, que en estos momentos, digamos que entra dentro de las zonas económicas especiales, los oaxaqueños quisiéramos que en mano de obra, únicamente, a veces los gobiernos de los estados o de la República mandan empresas extranjeras a los estados, o mandan, digamos, nada más empresas nacionales que no quieren dar participación a las empresas locales.

Por eso estamos pidiendo esa modificación. Que las empresas locales, digamos, en cada uno de los estados tengan participación en estas obras.

Ahora digamos que se van a detonar en cada uno de los estados, como es, digamos, Oaxaca, Chiapas, Guerrero. Y digamos, Veracruz, quisiéramos que en cada uno de los estados hubiera el contacto de las empresas que forman parte en cada una de las regiones. Eso es lo que queremos en Oaxaca, que le den oportunidad a las empresas regionales para que haya un desarrollo realmente, como debe ser en cada uno de los estados. Gracias, compañeros, por escucharme. Gracias, señora presidenta.

LEY DE AVIACIÓN CIVIL

Diario de los Debates, martes 15 de diciembre de 2015



La diputada Eva Cruz Molina (desde la curul): Para darle las gracias al punto de acuerdo que también en este momento se votó por el Hospital Aurelio Valdivieso de Oaxaca que van 90 millones para ese hospital. Punto de acuerdo que su servidora subió en salud. Gracias por todo también a mi presidente de salud que aprobamos todos estos acuerdos. Gracias por Oaxaca.

LEY GENERAL DE SALUD

Diario de los Debates, jueves 31 de marzo de 2016



La diputada Eva Florinda Cruz Molina:

Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, acudo a esta tribuna para presentar la posición del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática respecto a tres dictámenes de la Comisión de Salud y a Minutas enviadas por la Cámara de Senadores, que modifican la Ley General de Salud.

El primer dictamen considera incluir en el artículo 32 el uso de las guías de práctica clínica en atención médica. Y el segundo, que adiciona el artículo 53 Bis introduce la implementación de registros biométricos y otros medios de identificación electrónica de usuarios de los servicios de salud, incluyendo los derechohabientes de los organismos de seguridad social.

El tercero incorpora la fracción II Bis al artículo 64, para establecer al menos un banco de leche humana por cada entidad federativa de nuestro país en alguno de sus establecimientos de salud que cuente con servicios neonatales.

Las guías de práctica clínica establecen lineamientos que facilitan la toma de decisiones en la atención médica frente a diversos escenarios clínicos. El registro biométrico proporciona certeza de máxima calidad en la identificación de usuarios y derechohabientes, moderniza y hace más eficiente esta operación de los prestadores de servicios de salud.

Por su parte, los bancos de leche humana constituyen un súper avance en el movimiento de incrementar la lactancia materna en nuestro país, que atraviesa por una grave crisis.

Lograr al menos uno de estos bancos en cada entidad federativa significa un salto enorme en este esfuerzo nacional por asegurar la lactancia materna exclusiva en los primeros seis meses de vida de los niños y niñas y la lactancia complementaria hasta los dos años de edad.

Los tres dictámenes ofrecen bondades sin par en los procesos de mejora continua en la presentación de los servicios médicos del sector salud.

Las guías son herramientas eficaces para manejar problemas de salud con elevado impacto en la salud de los pacientes y en la economía familiar, por sus implicaciones en el alto consumo de recursos.

El aprovechamiento de los registros biométricos por el sector salud, son la innovación tecnológica que dará certeza, información precisa y pura sobre usuarios y derechohabientes que ahorrarán enormes recursos y elevará en máximo, eficacia y eficiencia.

En cuanto al tercer dictamen, ¿quién puede estar en contra? si todos somos hijos de la leche materna? Y en una visión sustentable, esta Cámara de Diputados con su aprobación la garantiza para las generaciones presentes y las asegura para las generaciones futuras en nuestro país.

Por esto todos nosotros, los que formamos el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, estamos a favor de estos tres dictámenes. Es cuanto, presidente.

LEY DE FEDERAL DEL TRABAJO; LEY DE ASISTENCIA SOCIAL; LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL; LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL



La diputada Eva Florinda Cruz Molina:

Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados de todas las fracciones parlamentarias de los partidos aquí presentes, debido a la acelerada tendencia decreciente de la lactancia materna observada en la última década en el país, se han realizado a la fecha tres foros nacionales de lactancia materna: el primero en el año 2013, el segundo en el 2014, el tercero en el 2015. Este año (2016) seguramente se convocará al cuarto Foro Nacional de

Lactancia Materna en el tema de la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2016, anunciado por la Alianza Mundial Pro Lactancia Materna, es la lactancia materna una clave para el desarrollo sostenible.

Particularmente sobre este tema y en atención a la problemática de la acelerada tendencia decreciente de la lactancia materna en el país el 17 de febrero de este año la Comisión de Salud de esta Cámara de Diputados realizó el Foro Lactancia Materna: su fomento y promoción.

El propósito de la presente iniciativa es sumarse totalmente al movimiento legislativo iniciado en el 2013 y que retoma la Comisión de Salud con la celebración del foro antes mencionado. Tiene por objeto el fortalecimiento de la práctica de la lactancia materna exclusiva. Se trata de incidir en el diseño de un marco legislativo que no solo procure la práctica general de la lactancia materna, sino que se oriente de ser posible a impulsarla en todos los sectores sociales de la población.

Armonizar la legislación de un cuerpo legislativo que está en constante movimiento con reformas y adiciones frecuentes es una condición necesaria y suficiente para la implementación de la política pública, para el fortalecimiento de la práctica de la lactancia materna exclusiva y que sea eficaz y contundente.

La iniciativa se orienta a complementar la acción legislativa ya establecida en la Ley General de Salud, -en relación a la lactancia materna- en la legislación laboral, especificando la obligación de los centros de trabajo, ya sea públicos, privados o del sector social, de establecer lactarios para el pleno ejercicio de los derechos constitucionales materno infantiles.

La fracción II del artículo 64 de la Ley General de Salud, recientemente reformada, establece acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzando el segundo año de vida, y en su caso, la ayuda alimentaria directa tendiente a mejorar el estado nutricional del grupo materno-infantil, además de impulsar la instalación de lactarios en los centros de trabajo de los sectores público y privado.

Por ello, con el propósito de impulsar la instalación de lactarios en los centros de trabajo en todo el país, esta iniciativa se propone reformar la fracción XXVII del artículo 132, la fracción IV del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, la fracción X del artículo 12 de la Ley de Asistencia Social, el artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional; la fracción III del artículo 94 de la Ley del Seguro Social, la fracción III del artículo 39 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Fundamentalmente se introducen en todos estos ordenamientos la reforma que consiste en que en el periodo de lactancia se asegure que los centros de trabajo

cuenten con los lactarios como lugares privados, dignos e higiénicos destinados al ejercicio pleno del derecho infantil a la lactancia materna, o para realizar la extracción manual de leche, de conformidad con la fracción II del artículo 64 de la Ley General de Salud.

Los lactarios son ambientes donde las madres pueden amamantar o extraer su leche materna y conservarla adecuadamente para que, con posterioridad sea aprovechada por sus hijos o hijas. El uso del servicio de lactarios es particularmente importante porque permite ejercer el derecho y responsabilidad de la lactancia materna dentro del ámbito laboral en condiciones de calidad y calidez para las usuarias.

Cualquier madre que tenga una hija o hijo lactante, sin importar el régimen laboral, ni su estado civil o edad, tiene derecho a usar el servicio de un lactario en su centro de trabajo.

En particular destaca la reforma a la fracción X del artículo 12 de la Ley de Asistencia Social, para que el apoyo a mujeres en periodo de gestación y lactancia preste especial atención a las mujeres indígenas, fomentando que la lactancia materna como alimento exclusivo durante los primeros seis meses y complementarios hasta el segundo año de edad del infante.

Proteger, promover y apoyar la lactancia materna es una meta esencial para salvar vidas, es un triunfo para todas las vidas. Triunfemos juntos, compañeros diputados, madres y niños mexicanos, todos juntos y muy unidos.

Debemos lograr que todos los trabajadores y trabajadoras tengan derecho ante la ley, digamos, a tener en cada centro donde ellos trabajan, los centros de lactancia infantil. Por eso les pido a todos, compañeros, que esta iniciativa la apoyemos, porque es para bien de nuestros hijos, de nuestros nietos y de todos los niños mexicanos que vienen enseguida.

Nosotros somos ya gente madura que vamos de paso, pero queremos dejar huella en este Congreso de la Unión, en aprobar ahora sí las iniciativas que ayuden a los trabajadores en cada uno de sus centros de trabajo, a las madres, tanto solteras como casadas, digamos también que hay madres que tienen hijos y están trabajando, que tengan, que cuenten con estos lactarios en cada uno de los centros de trabajo.

Por eso, el Partido de la Revolución Democrática, por mi conducto, les pide a todos ustedes, compañeros, que nos ayuden a que esta iniciativa sea aprobada para ayudar a todos los trabajadores de nuestro país en cada uno de los centros y las trabajadoras, las madres que trabajan tengan toda la atención que se merecen.

Gracias, compañeros diputados, diputadas y ayúdenos a llevar adelante esta iniciativa. Es cuanto, señor presidente.

CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR Y SE EXPIDE EL CÓDIGO MILITAR DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Diario de los Debates, jueves 21 de abril de 2016

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: A ver, sonido en la curul de la diputada Eva Cruz, por favor.



La diputada Eva Florinda Cruz Molina (desde la curul):

La diputada Eva Florinda Cruz Molina (desde la curul): Gracias, señor presidente. Que el PRD, bueno, digamos, yo pido que se deje esto, se analice y votemos para la próxima semana, martes.

1.1.6.- Participación en Comisiones Ordinarias.

1.1.6.1.- Comisión de Salud

La Comisión de Salud, quedó instalada el 14 de octubre de 2015.



En esta Comisión de Salud mi cargo es de Secretaria.



Reunión de Instalación de la Comisión de Salud

En esta Comisión de Salud he asistido sin faltar a 19 sesiones: 1 sesión de instalación de la Comisión de Salud, a 7 sesiones de Junta Directiva, a 7 sesiones

ordinarias, a una reunión extraordinaria, a 2 reuniones extraordinarias de Junta Directiva y a una reunión con el Secretario de Salud José Narro Robles.



Reunión con el Secretario de Salud José Narro Robles

En esta Comisión recibimos por turnos de la Mesa Directiva en el periodo 168 Iniciativas para dictamen de las cuales 33 aprobamos en sentido positivo y así se votaron en el pleno de las diputadas y los diputados, entre estas, la presentada por mí en representación del noveno distrito electoral federal, que reforma los artículos 7o. y 115 de la Ley General de Salud, con el propósito de establecer acciones concretas para enfrentar la obesidad y el sobrepeso. Aprobada por las diputadas y los diputados en Pleno

Recibimos también 144 Propositiones con Punto de Acuerdo, de los cuales se dictaminaron positivamente 85, entre ellas dos presentadas por el noveno distrito electoral federal: el primero, Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y la Ssa a proponer opciones en coordinación con el gobernador de Oaxaca para resolver las precarias condiciones de la atención médica en el hospital Doctor Aurelio Valdivieso y el segundo, Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer una estrategia para acelerar la creación de la Red Nacional de Bancos de Leche Materna y la instalación de lactarios en los centros laborales de los sectores público, privado y social. Aprobados también por el pleno de los diputados.

Adicionalmente, ha aprobado también 11 Minutas del Senado de la República.

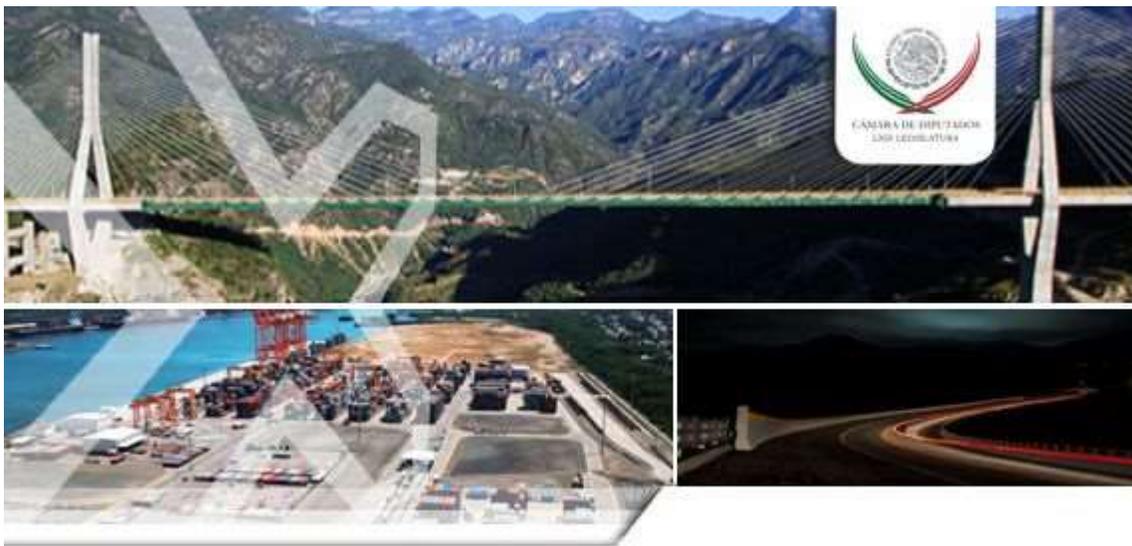
La Comisión de Salud acordó la creación de 6 subcomisiones para el cumplimiento de sus tareas, en cuya integración se reflejó la pluralidad de los grupos parlamentarios representados en la Comisión. En su integración quedé incorporada a la Subcomisión Uno estructurada como sigue:

Subcomisión Uno:

1.- Diputada Sylvana Beltrones Sánchez	Secretaria	PRI	Sonora
2.- Diputada Eva F. Cruz Molina	Secretaria	PRD	Oaxaca
3.- Diputada Rosa Alicia Álvarez Piñones	Secretaria	PVEM	Michoacán
4.- Diputada Delia Guerrero Coronado		PRI	San Luis Potosí
5.- Diputada Evelyn Parra Álvarez		PRD	CDMX
6.- Diputada Brenda Velázquez Valdez		PAN	Nuevo León

En esta Subcomisión de Salud, he presidido por una ocasión, la formulación de dictámenes, entre seis que fueron creadas por la Comisión de Salud. Las subcomisiones son de trabajo encargadas de elaborar y presentar a la Comisión los proyectos de dictamen de iniciativas, proposiciones y minutas. En mi presidencia recibí 8 turnos que ampararon 26 promociones legislativas: 20 Iniciativas, 4 Minutas y 2 Proposiciones con Punto de Acuerdo. Todas fueron dictaminadas bajo mi presidencia. .

1.1.5.2.- Comisión de Infraestructura



A partir de su instalación, a la Comisión de Infraestructura se le han turnado 19 asuntos, una Iniciativa con Proyecto de Decreto y 18 Propositiones con Punto de Acuerdo. Aprobó la Iniciativa y también fueron aprobados 8 Propositiones con Punto de Acuerdo. Para realizar estos trabajos de análisis, estudio y dictamen, he asistido sin faltar a una reunión de instalación y a 13 reuniones ordinarias, así como a una reunión con el Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal



Reunión de instalación

La Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; Ley de Puertos; Ley de Aeropuertos, y Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, fue propuesta por el Ejecutivo Federal para establecer mecanismos que permitan asegurar la viabilidad de los proyectos de infraestructura de transporte que se realicen a través de concesiones. Asentar que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes realice una evaluación sobre la rentabilidad económica de los proyectos de infraestructura de transporte que se pretendan concesionar, la cual deberá remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de recabar su opinión favorable para proceder con el otorgamiento de la concesión o, en su caso, la resolución de la prórroga de la misma. Instituir la afirmativa ficta, en caso de que no se emita la opinión en un plazo de treinta días naturales. De las proposiciones con Punto de Acuerdo, tres fueron exhortos en relación a la infraestructura del Estado de Oaxaca.

En materia de infraestructura, en vez de ocuparme en exhortos, he puesto el acento en conseguir recursos para las carreteras, caminos, aeropuertos y puertos de Oaxaca. El Presidente den la Comisión de Infraestructura ha valorado en alto grado mi condición de Secretaria de esta Comisión y por mi conducto se han negociado los presupuestos de infraestructura para el Estado de Oaxaca.

En mi calidad de Secretaria de la Comisión de Infraestructura, de esta LXIII Legislatura he insistido con promociones legislativas con proyectos de decreto que reformen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas, para cancelar la marginación de las empresas regionales y locales y de combate a la corrupción originada en la concentración en unas cuantas empresas transnacionales y nacionales a las que se les adjudican las obras públicas en materia de infraestructura.

He propuesto que en la contratación de obras públicas se tome en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo relativo a la expansión de la actividad económica del sector social y el principio de regionalización a fin de dar prioridad a la contratación de empresas locales.

Lucho por que se precise en la Ley, la obligación de las empresas que concursan por adjudicación de obras que contraten en las obras que se les adjudican, mano de obra, materiales y equipos o maquinaria con las empresas locales y de las poblaciones de las regiones donde se realizan las obras.

La ley debe establecer, - así lo he propuesto- el porcentaje mínimo de mano de obra local, materiales, equipos y obras específicas mediante la contratación regional o por localidades que los licitantes deberán incorporar en las obras o servicios a realizarse; así como la información específica sobre las partes de los trabajos que podrán sub contratar sea con empresas regionales y/o locales donde se localicen las obras o servicios a realizarse.

Ante presupuestos caracterizados por recortes que destinan cada vez menos recursos a la infraestructura del país, logramos importantes presupuestos para los siguientes caminos:

05096400010San Idelfonso - Santa Cruz Zenzontepec.	45,000,000
08096400004Camino: Zaachila-C.B.T.A. 78-San Miguel Peras.	8,000,000
11096400010 km.168 Carr. (Tuxtepec - Oaxaca) - San Miguel del Río - Sta. Catarina Ixtepeji - El Cerezal.	19,000,000
15096400006 Modernización y Ampliación del camino E.C. (San Juan Mixtepec-Santos Reyes Tepejillo) Tinuma de Zaragoza; Tramo del km. 0+000 al km. 7+000,subtramo a modernizar del km 0+000 al km. 3+000	5,000,000



Arribo a la cabecera municipal de San Juan Mixtepec



San Juan Mixtepec: Reunión de trabajo

1.1.5.3.- Comisión de Asuntos Indígenas

Comisión de Asuntos Indígenas



En esta Comisión de Asuntos Indígenas he asistido a 9 reuniones, a una reunión de instalación, a una reunión extraordinaria y a 7 reuniones ordinarias..



En esta Comisión de la que soy integrante, recibimos 24 Iniciativas para dictamen, 13 para dictamen de la propia Comisión en calidad de única y 11 para dictaminarse en comisiones unidas. Se dictaminaron positivamente 6 Iniciativas, 4 como Comisión Única y 2 en Comisiones Unidas.

Aprobamos una importantísima reforma a los artículos 45 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 10 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a fin de fortalecer y perfeccionar el derecho humano de las

personas integrantes de pueblos o comunidades indígenas a ser asistidos por un intérprete o traductor en el proceso penal.

También reformamos los artículos 1o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y 7o. y 15 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas; así como también una modificación al artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y algo muy importante, se adicionó el inciso n) a la fracción II del artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para que la Secretaría de Cultura forme parte de la Junta de Gobierno de la Comisión.

Recibimos asimismo, 19 proposiciones con Punto de Acuerdo, uno muy importante que aprobamos en Comisión y aprobó el pleno es el Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a reforzar las acciones de difusión, sensibilización y capacitación de los servidores públicos de los diferentes niveles de gobierno sobre los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas. Aprobamos en Comisión y en el pleno, otro Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de las entidades federativas y el DF a considerar la asignación de recursos para establecer planes, programas y políticas que garanticen los derechos de los indígenas en materia de acceso a la justicia. También aprobamos en Comisión y en el pleno, el Punto de Acuerdo, relativo a la creación de un grupo de trabajo que evalúe, analice y desarrolle propuestas de iniciativas respecto al marco legal en materia de derechos colectivos indígenas.

.

.

1.1.6.- Comisiones Especiales

1.1.6.1.- Comisión Especial de Proyectos Productivos en Zonas Marginadas

Asistí a la reunión de instalación de la Comisión Especial de Proyectos Productivos en Zonas Marginadas el 15 de diciembre de 2016 y a una sesión ordinaria..



De conformidad con su Programa Anual de Trabajo, el objetivo general de esta Comisión Especial es coadyuvar a mejorar el bienestar de personas o grupos sociales en situación de marginación, a través del fortalecimiento de capacidades y medios, vía la vigilancia de la aplicación y la operación de los programas de proyectos productivos dirigidos a este sector.

A la fecha de este informe, a la Comisión Especial de proyectos Productivos en Zonas Marginadas no se le han turnado asuntos por la Mesa Directiva ,pero he asistido puntualmente a las reuniones convocadas.

1.1.6.2.- Comisión Especial Para el Fomento de los Programas Sociales para los Adultos Mayores

Como integrante de esta Comisión Especial nos proponemos:

Promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas adultas mayores, trabajar en la erradicación de todas las formas de discriminación y crear redes de protección para hacer efectivos sus derechos.

Tenemos que generar el diálogo y alianzas estratégicas con la sociedad civil y el sector privado, para establecer conciencia de la evolución de la población, sobre todo en relación al ritmo de envejecimiento demográfico y sus consecuencias económicas, sanitarias, sociales y culturales;

B) GESTIÓN SOCIAL Y RESULTADOS

DIP. FED. EVA F. CRUZ MOLINA

No.	Municipio	Nombre de la Obra	Monto Pesos
1	SAN FELIPE USILA	CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL BILINGÜE RICARDO FLORES MAGON, CON CLAVE 20DPB1589E	2,500,000.00
2	SAN FELIPE USILA	CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL BILINGÜE AQUILES SERDAN, CON CLAVE 20DPB1649C	2,500,000.00
3	TRINIDAD ZAACHILA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE EL TRIUNFO, DEL NUCLEO RURAL LA GUADALUPE	3,000,000.00
4	SAN JUAN CHILATECA	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA, TERCERA ETAPA	4,500,000.00
5	SAN DIONISIO OCOTLAN	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA	2,000,000.00
6	MAGDALENA MIXTEPEC	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE RAYON	2,000,000.00
7	SAN FRANCISCO CHINDUA	CONSTRUCCION DE CASA DE LA CULTURA 2a. ETAPA	3,000,000.00
8	SANTA CATARINA QUIANE	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	2,200,000.00
9	SAN ANTONINO EL ALTO	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE COLON LIBRAMIENTO SUR	1,920,000.00
10	AYOQUEZCO DE ALDAMA	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE INDEPENDENCIA	3,000,000.00
11	SAN BERNARDO MIXTEPEC	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ZARAGOZA Y SUS PROLONGACIONES	2,400,000.00
12	SANTA CRUZ MIXTEPEC	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS CALLES INDEPENDENCIA Y LIBERTAD	3,000,000.00
13	SAN PABLO HUIXTEPEC	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA AV. JUAREZ ENTRE 27 DE SEPTIEMBRE Y DOMINGO DE MENDOZA	4,983,000.00
14	SAN MIGUEL MIXTEPEC	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN LA PLAZA CIVICA EN LA ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE LEONARDO BRAVO CON CLAVE 20DPB0611J	1,997,000.00
15	SAN FRANCISCO IXHUATAN	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LAS CALLES CONSTITUCION Y JUSTO SIERRA	2,000,000.00
16	SANTA INES DEL MONTE	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR ZAACHILA - SANTA INES DEL MONTE - SAN MIGUEL PERAS - SAN ANTONIO HUIXTEPEC.	4,000,000.00
17	SANTIAGO TEXTITLAN	CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASQUETBOL CON TECHADO EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DE RECIBIMIENTO DE CUAUHEMOC CON CLAVE 20DTV1490V	2,000,000.00

18	SAN MATEO YUCUTINDOO	CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASQUETBOL CON TECHADO EN LA LOCALIDAD DE EL SABINO	2,000,000.00
19	SAN ILDEFONSO SOLA	CONSTRUCCION DE 2100 M2 DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE RUMBO A SAN JUAN SOLA	2,000,000.00
20	SANTA MARIA SOLA	CONSTRUCCION DE CASA DE USOS MULTIPLES EN LA AGENCIA DE SANTA ROSA MATAGALLINAS	4,000,000.00
		TOTAL R23 DIP. EVA CRUZ MOLINA:	55,000,000.00

